

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE AUXILIAR ASISTENTE PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE TAMAMES AGOSTO 2022.**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Es el objeto de la presente convocatoria la contratación, mediante Concurso de Méritos, de un auxiliar-asistente infantil que realice una sustitución el mes de Agosto en la Guardería municipal del programa Crecemos del Ayuntamiento de Tamames.

**1. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (Diplomado/Grado en Magisterio especialista en Educación Infantil - FPII especialidad Jardín de Infancia o ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil

**3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:**

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamames y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 – 11:00 h.), entre los días 7 y 15 de julio de 2022.

A la solicitud se acompañará copia de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Fotocopia de los títulos exigidos como requisito para acceder a la convocatoria (Diplomado/ Grado en Magisterio especialista en Educación Infantil o FPII especialidad Jardín de Infancia o ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil
- La documentación que cada aspirante estime oportuno aportar para su valoración como mérito en el procedimiento de selección. No se admitirá con posterioridad ninguna otra documentación a efectos de valoración en el proceso selectivo.

**4.- 1ª FASE: CONCURSO.VALORACIÓN DE MERITOS:**

Los puntos obtenidos, según el baremo de méritos, determinarán la posición, y se obtendrán por la suma de la titulación académica, los méritos profesionales, méritos formativos y otros, de acuerdo con las puntuaciones siguientes:

A) Titulación académica:

La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos.

Titulación Reglada que puntúa:

- Diplomado/Grado en Magisterio especialista en Educación Infantil 3 puntos.



- FP II Especialidad Jardín de Infancia o Ciclo Formativo de grado superior de Educación Infantil  
2 puntos. Titulación complementaria:

B) Méritos Formativos, Por la posesión de titulación distinta a la exigida para participar, se puntuará conforme al siguiente baremo:

- Título de Diplomatura o equivalente 0,25 puntos.
- Título de Grado o equivalente 0,50 puntos.
- Título de Máster universitario 0,75 puntos.
- Título de Doctor 1 punto.

C) Méritos profesionales.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

- Por servicios prestados para la Administración pública en puestos de trabajo de contenido análogo o categoría semejante al de las plazas a que se opta: 0,07 puntos por mes completo.
- Por desempeño de trabajos de contenido análogo o categoría similar al de la plaza a que se opta, desarrollados en el ámbito de la empresa privada: 0,05 puntos por mes completo.

No se tendrá en cuenta ni se valorará aquella experiencia profesional que no se ajuste a lo dispuesto en este apartado

Otros) Se tendrá en cuenta el empadronamiento en Tamames: 10 Puntos.

#### **4.- 2ª FASE: ENTREVISTA:**

A criterio del Ayuntamiento, si así lo considera necesario, a los candidatos de mayor puntuación se les podrá realizar una entrevista personal.

La entrevista tendrá como misión contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del o de los concursantes y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado. Se valorará y comprobará la aptitud, eficacia, iniciativa del aspirante con un máximo de 4 puntos.

#### **5.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:**

El orden de calificación definitiva en el proceso de selección estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo de méritos señalado en la (base 4.1) más la puntuación obtenida en su caso, en la fase de entrevista (base 4.2.) En caso de empate, primará el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Terminada la fase de selección, el Alcalde resolverá sobre la contratación del candidato que haya obtenido mayor puntuación.



**ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domiciliado en la C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, ante usted,

EXPONE: Que enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Tamames de concurso para la selección de una plaza de auxiliar- asistente para la guardería municipal para el mes de agosto de 2022.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria, y adjunta la documentación pertinente para su valoración.

Por lo cual,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

En Tamames, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Fdo.:

